



Poder Judicial de Neuquén

Número:

Referencia: ACUERDO ORDINARIO - FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2025

ACUERDO N° 6530: En la ciudad de Neuquén, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los **26 días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco**, siendo las 10:00 horas, se reúne en Acuerdo el Tribunal Superior de Justicia integrado por el señor Presidente **Dr. GUSTAVO ANDRÉS MAZIERES**, los Vocales **Dr. EVALDO DARÍO MOYA**, **Dr. ROBERTO GERMÁN BUSAMIA**, **Dr. ALFREDO ALEJANDRO ELOSÚ LARUMBE** – en modo virtual, a través de zoom-, la Vocal **Dra. MARÍA SOLEDAD GENNARI**, el señor Fiscal General Subrogante, **Dr. JUAN AGUSTÍN GARCÍA** y la Defensora General **Dra. VANINA MERLO**. Con la presencia del Secretario de Superintendencia, **Dr. MANUEL JOSÉ FUERTES**, quien certifica el acto.

Abierto el acto por el señor Presidente, se ponen a consideración del Cuerpo los siguientes puntos:

1.- SECRETARÍA DE SUPERINTENDENCIA SOBRE INFORMA ACUERDOS ORDINARIO Y RESOLUTORIOS: La Secretaría informa respecto del cumplimiento del Acuerdo Ordinario N° 6515, y de los Acuerdos Resolutorios N° 6516, 6517, 6518, 6519, 6520, 6521, 6522, 6523, 6524, 6525, 6526, 6527, 6528 y 6529.

2.- PRESIDENCIA SOBRE INFORMA DECRETOS DECRE-2025-624-EJUSNEU-TSJ al DECRE-2025-670-E-JUSNEU-TSJ. VISTO Y CONSIDERANDO: En este acto el señor Presidente hace saber al Cuerpo el contenido de los Decretos de referencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** Ratificar lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-624-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-625-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-628-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-629-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-630-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-631-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-633-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-634-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-635-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-636-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-637-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-638-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-641-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-642-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-643-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-644-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-645-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-646-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-648-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-651-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-652-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-653-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-654-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-655-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-656-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-657-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-658-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-659-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-660-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-661-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-663-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-664-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-665-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-666-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-667-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-668-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-669-E-JUSNEU-TSJ, y DECRE-2025-670-E-JUSNEU-TSJ.

Tomar conocimiento de lo dispuesto mediante Decretos N° DECRE-2025-626-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-627-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-632-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-639-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-640-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-647-E-JUSNEU-TSJ, DECRE-2025-649-E-JUSNEU-

3.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE MONTOS LÍMITES PARA LAS CONTRATACIONES DE LA LEY N° 2141 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y CONTROL - MODIFICACIÓN ART. 1 ANEXO II- DECRETO N° 2758/95- AÑO 2025-. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Sra. Administradora General respecto del DCTO-2025-1468-E-NEU-GPN del Poder Ejecutivo Provincial, publicado en el Boletín Oficial, edición N° 4510, de fecha 14/11/2025, mediante el cual se modifica el Art. 1 del Anexo II - Decreto N° 2758/95 del Reglamento de Contrataciones, fijando nuevos montos límites para las contrataciones a que se refiere el Art. 64, inc. 1°), de la Ley N° 2141 de Administración Financiera y Control. Por ello de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de lo dispuesto en el DCTO-2025-1468-E-NEU-GPN del Poder Ejecutivo Provincial. 2°) **Cumplase** por la Administración General, dese a conocimiento de los organismos de su dependencia involucrados en los trámites de contrataciones.

4.- ADMINISTRACIÓN GENERAL SOBRE RATIFICA RESOLUCIÓN N° RESOL-2025-319-E-JUSNEU-ADGPJ. VISTO: El Expediente electrónico N° EX-2025-00037312- -JUSNEU-DPGESADM#ADGPJ, del registro de la Administración General, la Resolución N° RESOL-2025-319-E-JUSNEU-ADGPJ y; **CONSIDERANDO:** Lo informado por la Administradora General sobre el contenido de la Resolución citada. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Ratificar** lo dispuesto mediante Resolución N° RESOL-2025-319-E-JUSNEU-ADGPJ con sus Anexos, protocolizándose la misma en este acto. 2°) **Tome conocimiento** la Administración General. 3°) **Notifíquese.**

5.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN N° REMPDP-2025-43-E-JUSNEU-MPDNQN. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Sra. Defensora General, mediante la Resolución citada, cuyo texto se protocoliza al presente (cfr. Ingreso DGH N° 13375-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de la Resolución N° REMPDP-2025-43-E-JUSNEU-MPDNQN del Ministerio Público de la Defensa, cuyo texto se protocoliza al presente. 2°) **Notifíquese, cúmplase.**

6.- RIVERO YANET ALLISON DANIELA SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Prosecretaria, categoría MF7, presentada por la Dra. Yanet Allison Daniela Rivero, a partir del 1 de febrero de 2026, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 13636-25). Que la nombrada cumple funciones en la Oficina de Atención al Público y Gestión de la Cámara Provincial de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia del Interior, en la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aceptar** la renuncia presentada por la Dra. Yanet Allison Daniela Rivero, DNI N° 21.385.150, al cargo de Prosecretaria, categoría MF7, a partir de las cero horas del 1 de febrero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia del Neuquén. 2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, Resolutorio 1°), Inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. 3°) **Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. 4°) **Notifíquese, cúmplase** por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

7.- LUSIN HERNAN ARIEL SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Prosecretario Administrativo, categoría JAJ, presentada por el agente Hernán Ariel Lusin, a partir del 1 de enero de 2026, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 13665-25). Que el nombrado cumple funciones en el Área Operativa de la Oficina de Administración y Coordinación del Ministerio Público de la Defensa de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aceptar** la renuncia presentada por el agente Hernán Ariel Lusin, DNI N° 17.538.178, al cargo de Prosecretario Administrativo, categoría JAJ, a partir de las cero horas del 1 de enero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. 2°) **Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, Resolutorio 1°), Inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. 3°) **Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. 4°)

Notifíquese, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

8.- TAPIA PATRICIO EUGENIO SOBRE RENUNCIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La renuncia al cargo de Encargado de Ejecución de Obras, categoría Oficial Superior Técnico (JAT), presentada por el Técnico Patricio Eugenio Tapia, a partir del 1 de enero de 2026, a fin de acogerse a la jubilación ordinaria (cfr. Ingreso DGH N° 13652-25). Que el nombrado cumple funciones en el Área de Operación y Mantenimiento de la Subdirección de Infraestructura Judicial de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Aceptar** la renuncia presentada por el Técnico Patricio Eugenio Tapia, DNI N° 16.696.354, al cargo de Encargado de Ejecución de Obras, categoría Oficial Superior Técnico (JAT), a partir de las cero horas del 1 de enero de 2026, agradeciéndole los prolongados servicios prestados al Poder Judicial de la Provincia de Neuquén. **2°) Procédase** por la Administración General conforme lo dispuesto por Acuerdo N° 3064, Punto XV, Resolutorio 1°), Inciso a); 4709, Punto 4 y 4975, Punto 11. **3°) Reservar** la vacante generada, hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. **4°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón la Administración General.

9.- HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por la Sra. Vicepresidenta 2° a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura de Neuquén, dando cuenta que en la 22ª Sesión Ordinaria, Reunión N° 24 del día 29 de octubre de 2025, la Honorable Cámara Legislativa, ha prestado el acuerdo legislativo, conforme las previsiones del Artículo 251, Inciso 2°) de la Constitución Provincial para la designación de la Dra. Rocío Gabriela Rivero, DNI N° 29.620.148, en el cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4, con destino al Ministerio Público Fiscal, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén, conforme ha sido designada por el Consejo de la Magistratura del Neuquén, mediante Acordada N° 72/25 (cfr. Ingreso DGH N° 13308-25). Cabe señalar que la nombrada, reviste el cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4 y, cumple funciones en la Unidad Fiscal de Rincón de los Sauces. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de la designación de la Dra. Rocío Gabriela Rivero, DNI N° 29.620.148, en el cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4, con destino al Ministerio Público Fiscal, de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Neuquén. **2°) Facultar** al Fiscal General y/o a quien designe a tomar juramento, y fijar fecha y hora para ello. **3°) Requerir** al Fiscal General que informe a la Dirección de Gestión Humana la dependencia donde prestará servicios la funcionaria designada. **4°) Requerir** a la Fiscalía General elaborar el formulario de “Solicitud de Cobertura de Cargo”, correspondiente al cargo de Fiscal del Caso, categoría MF4, con destino a la Unidad Fiscal de la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Rincón de los Sauces. **5°) Facultar** a Presidencia a requerir, oportunamente, la cobertura del cargo mencionado al Consejo de la Magistratura. **6°) Hacer saber** a la Dra. Gabriela Rocío Rivero, que en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. **7°) Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

10.- HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN SOBRE DESIGNACIÓN DE FUNCIONARIA. VISTO Y CONSIDERANDO: La comunicación cursada por la Sra. Vicepresidenta 2° a cargo de la Presidencia de la Honorable Legislatura de Neuquén, dando cuenta que en la 22ª Sesión Ordinaria, Reunión N° 24 del día 29 de octubre de 2025, la Honorable Cámara Legislativa, ha prestado el acuerdo legislativo, conforme las previsiones del Artículo 251, Inciso 2°) de la Constitución Provincial para la designación de la Dra. Emilia Matilde Mayer, DNI N° 28.236.829, en el cargo de Defensora Pública Civil, categoría MF4, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 1 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes, conforme ha sido designada por el Consejo de la Magistratura del Neuquén, mediante Acordada N° 73/25 (cfr. Ingreso DGH N° 13310-25). Cabe señalar que la nombrada, reviste el cargo de Prosecretaria, categoría MF7 y, cumple funciones en la Defensoría Pública Civil N° 2 de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Junín de los Andes. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE: 1°) Tomar conocimiento** de la designación de la Dra. Emilia Matilde Mayer, DNI N° 28.236.829, en el cargo de Defensora Pública Civil, categoría MF4, con destino a la Defensoría Pública Civil N° 1, de la IV Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de San Martín de los Andes. **2°) Facultar** a la Defensora General y/o a

quien designe, para tomar juramento a la nombrada, y fijar fecha y hora para ello. 3°) **Reservar** la vacante hasta tanto se disponga el llamado a concurso pertinente. 4°) **Hacer saber** a Dra. Emilia Matilde Mayer, que en oportunidad del cambio de puesto deberá hacerlo conforme lo dispuesto en el Acuerdo N° 6393, Punto 4. 5°) **Notifíquese**, cúmplase por la Dirección de Gestión Humana y tome razón el Departamento de Liquidación de Haberes.

11.- MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA SOBRE INFORMA RESOLUCIONES N° REMPLD-2025-41-E-JUSNEU-MPDNQN Y N° REMPLD-2025-44-E-JUSNEU-MPDNQN. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Sra. Defensora General, mediante las resoluciones citadas, cuyos textos se protocolizan al presente (cfr. Ingreso DGH N° 13693-25). Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de las resoluciones N° REMPLD-2025-41-E-JUSNEU-MPDNQN y N° REMPLD-2025-44-E-JUSNEU-MPDNQN del Ministerio Público de la Defensa, cuyos textos se protocolizan al presente. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

12.- DIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA SOBRE INFORMA DISPOSICIÓN N° DI-2025-6-E-JUSNEU-DGH. VISTO Y CONSIDERANDO: Lo informado por la Dirección de Gestión Humana, mediante la norma citada. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Ratificar** la Disposición Administrativa N° DI-2025-6-E-JUSNEU-DGH. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

13.- TRIBUNAL DE IMPUGNACIÓN SOBRE INFORMA AUTORIDADES PARA EL PERÍODO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: Que la Directora de Asistencia a Impugnación y Coordinación, Dra. Gabriela Villalobos, pone en conocimiento del Alto Cuerpo que han sido designadas las Dras. Liliana Deiub como Presidenta y Florencia Martini como Vicepresidenta del Tribunal de Impugnación para el período comprendido desde el mes de diciembre del corriente año a diciembre del año 2026. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de lo informado por la Directora de Asistencia a Impugnación y Coordinación respecto de las autoridades del Tribunal de Impugnación para el periodo mencionado en los considerandos del presente. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

14.- COLEGIO DE JUECES EN LO CIVIL, COMERCIAL Y DE MINERÍA DE NEUQUÉN SOBRE SOLICITA PRÓRROGA. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Dr. Mario Javier Alarcón, Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, remite informe respecto a los expedientes en los que dictó sentencia y, a su vez, solicita fundamentadamente prórroga para el dictado de sentencias definitivas pendientes de resolución. A tal fin, acompaña un detalle de las causas que se encuentran en estado de dictarse sentencia. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Conceder** al Juez Titular del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3 de la ciudad de Neuquén, Dr. Mario Javier Alarcón, una prórroga de treinta (30) días para el dictado de sentencias en los expedientes detallados en el documento anexo -el que se protocoliza formando parte integrante del presente resolutorio-, a contar desde la notificación del presente, la cual se renovará automáticamente por igual plazo y así sucesivamente, debiendo el magistrado presentar un informe mensual sobre las sentencias dictadas. 2°) **Notifíquese**, cúmplase.

15.- SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SOBRE LLAMADO ANUAL DE INSCRIPCIÓN DE PERITOS PARA EL AÑO 2026. VISTO Y CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo N° 6390 Punto 24, se tomó conocimiento del informe elaborado por la Comisión de Informatización, respecto de las funcionalidades del Sistema de Profesionales Auxiliares. Asimismo, mediante Acuerdo N° 6510, Punto 26, se tomó conocimiento de la instrumentación de funcionalidades que involucran la interoperabilidad de sistemas, con otros organismos, a partir de convenios suscriptos por el Poder Judicial y por aplicación de la Ley Provincial de Integrabilidad. En esta oportunidad, y en consonancia con las nuevas funcionalidades y mejoras del sistema de Peritos -Notro-, desde la mencionada Secretaría, se solicita convocar a la inscripción de profesionales para la conformación de la Lista Anual de Peritos correspondiente al año 2026. Que la actualización periódica del registro de peritos constituye una herramienta esencial para garantizar la pluralidad, idoneidad y adecuada cobertura de las especialidades requeridas por los órganos jurisdiccionales de los fueros no penales, en todas las Circunscripciones Judiciales de la Provincia. Que, del análisis efectuado surge la conveniencia de modificar

el período ordinario del llamado anual, trasladando la apertura de la inscripción al mes de febrero de cada año, en sustitución del esquema que tradicionalmente lo situaba en el mes de diciembre. Que dicho cambio permitirá optimizar la planificación institucional, mejorar la articulación con los Colegios Profesionales y otorgar mayor previsibilidad a los postulantes, particularmente en el cumplimiento al requisito establecido en el artículo 15 inciso 1.b de la Acordada N° 3, relativo a la presentación de los certificados de ética profesional. Que, en función de lo anterior, corresponde fijar para el llamado —correspondiente a la Lista de Peritos anual— el período comprendido entre el primer y el último día hábil del mes de febrero, durante el cual estará habilitada la Plataforma de Inscripción de Peritos del Poder Judicial. Que resulta necesario notificar la presente decisión a los Colegios Profesionales intervinientes y disponer la debida publicidad institucional. Por ello, y de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Disponer** el llamado a inscripción para la integración de la Lista Anual de Peritos – Año 2026, fijando como período habilitado el comprendido entre el lunes 02 de febrero y el viernes 28 de febrero de 2026, durante el cual funcionará la Plataforma de Inscripción de Peritos del Poder Judicial, conforme lo expresado en los Considerandos. 2°) **Establecer** que, a partir del presente llamado y con carácter permanente, el periodo anual de inscripción para la conformación de la Lista de Peritos se realizará durante el mes de febrero de cada año, dejando sin efecto la práctica anterior que situaba el proceso en el mes de diciembre. 3°) **Disponer** la notificación a los Colegios Profesionales involucrados a los fines del cumplimiento, del requisito establecido en el artículo 15 inciso 1.b de la Acordada N° 3, y ordenar la publicación y amplia difusión del presente por los canales institucionales. 4°) **Regístrese**, comuníquese y archívese.

16.- FORO PATAGÓNICO DE SUPERIORES TRIBUNALES DE JUSTICIA SOBRE REMITE NUEVO ESTATUTO. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Presidente del Foro Patagónico, Mg. José Roberto Sappa, remite a este Tribunal, el proyecto de reforma del Estatuto del Foro Patagónico, abordado en la reunión del 13 de noviembre del corriente año, según Acta N° 38/25. Que, mediante dicho documento se abordan modificaciones relativas a su propia organización, a sus órganos de gobierno, entre otros, destacándose que se amplía la cantidad de representantes por Tribunal, aumentándose a dos (2) integrantes por provincia. Que, el Área de Gestión, Control Administrativo y Técnico del Tribunal se ha expedido sobre dicho proyecto, a través del Dictamen N° 92/25, indicando que no existen objeciones jurídicas que manifestar, con lo cual se propicia su aprobación. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Aprobar** el nuevo Estatuto del Foro Patagónico de los Superiores Tribunales de Justicia, cuya texto se protocoliza en el presente Acuerdo. 2°) **Notifíquese, cúmplase.**

17.- JUZGADO FEDERAL DE NEUQUÉN N° 1 CON COMPETENCIA ELECTORAL SOBRE INFORMA RESOLUCIÓN. VISTO Y CONSIDERANDO: Que el Juzgado Federal de Neuquén N° 1, con competencia electoral, remite copia digital de la Resolución de fecha 14 de noviembre del corriente año, mediante la cual se dispone el pago en concepto de viáticos a los Juzgados de Paz del interior de la Provincia del Neuquén por las labores cumplidas en las elecciones llevadas a cabo el día 26 de octubre del corriente año. Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **Tomar conocimiento** de la Resolución de fecha 14 de noviembre del 2025 del Juzgado Federal de Neuquén N° 1, con competencia electoral. 2°) **Notifíquese, cúmplase.**

Con lo que se dio por finalizado el acto, dando fe del tratamiento y deliberación de los puntos que anteceden y que constan en la presente acta, la que previa lectura y ratificación firman los señores Magistrados, Magistrada, Funcionario y Funcionaria. Cumplido, firmo para constancia.

